

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0005571/2017 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Iluminados II", dirigido por la Lic. BENDER Romina, DNI N° 35.173.671, del Programa de Voluntariado Universitario, Convocatoria Anual 2017 "Compromiso Social Universitario", de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2017-5137-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) aprueba los proyectos evaluados y seleccionados por el Comité Evaluador, y se asignan a esta Universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, (\$ 322.815) con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2017 "Compromiso Social Universitario" del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que a fs. 19 y 20 obra la Resolución "CS" N° 214/18 UADER que aprueba la asignación de fondos del proyecto denominado "Iluminados II", dirigido por la Lic. BENDER Romina, DNI N° 35.173.671, para solventar la ejecución del mismo por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000), siendo la Lic. BENDER responsable de presentar los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la UADER, y por su intermedio a la Universidad Autónoma de Entre Ríos y a la SPU, y conforme lo dispuesto mediante Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y Resolución "CS" N° 273/15 UADER.-

Que a fs. 180 obra nota de la Directora del proyecto con motivo de la presentación del informe técnico y rendición final del proyecto denominado "Iluminados II", que se anexan a las presentes .-

Que en intervención de competencia la Auditoría Interna UADER informa una rendición final por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOCE CON 96/100 (\$ 38.012,96), sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000).-

RESOLUCIÓN "CS" N° **173-24**

Que la Secretaría Económico Financiera y el Dpto. Tesorería de UADER dependiente de la misma, toman conocimiento y remiten las presentes a la Secretaría de Bienestar Estudiantil para continuidad del trámite.-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento por parte de este cuerpo colegiado.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Iluminados II", dirigido por la Lic. BENDER Romina, DNI N° 35.173.671.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

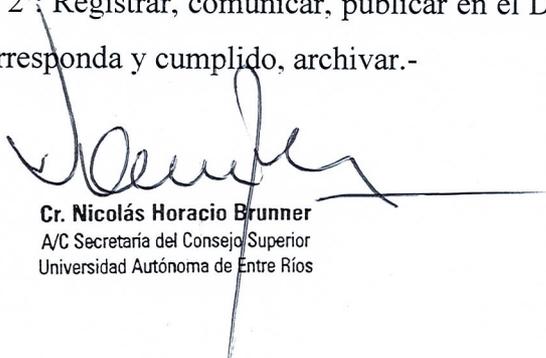
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Iluminados II", dirigido por la Lic. BENDER Romina, DNI N° 35.173.671, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000), del Programa de Voluntariado Universitario en el marco de la Convocatoria Anual 2017 "Compromiso Social Universitario" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Viceirectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

